

A la atención: Sr. Subdirector General de Recursos Humanos de la Secretaría General de IIPP

Calle Alcalá 38-40. 28071 Madrid

Asunto: Queja por la exclusión del Centro Penitenciario de Valencia de la convocatoria del Curso de defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE**:

Primero.- Con fecha 9 de septiembre de 2020 se firma la convocatoria del “Curso descentralizado sobre defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos” que se realizará entre el 13 de octubre y el 6 de noviembre de este año.

En el Anexo II figuran un total de 51 centros como posibles destinatarios de ese curso, entre los que se seleccionará un total de 35 en función del mayor número de solicitantes del área de vigilancia que no lo hayan realizado con anterioridad, y del mayor tiempo transcurrido desde la realización del curso en el centro.

Segundo.- Pese a ser el mayor centro penitenciario de España, tanto en número de internos, como en número de trabajadores, el centro penitenciario de Valencia no aparece entre los centros destinatarios de esta acción formativa.

Tercero.- Según información facilitada por la Dirección del centro, entre las necesidades formativas solicitadas para este año 2020 figuraban, entre otras, dos ediciones del mencionado curso de Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos, mediante correo electrónico enviado el día 10 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Tomando como base los datos oficiales de la Administración penitenciaria, el CP Valencia es la segunda prisión española en la que más agresiones a trabajadores de han producido en el período 2004 a 2020.

Pese a que es totalmente insuficiente en cuanto a su duración, y en cuanto al número de trabajadores que cada año puede realizarlo, este curso es una de las pocas herramientas útiles que se ponen a disposición de los trabajadores para poder llevar a cabo su trabajo y tratar de evitar ser objeto de alguna agresión.

Quinto.-Una vez más, nos encontramos que al Centro Penitenciario de Valencia se le trata de forma injusta y discriminándole respecto a otros Centros, con una **iniqua** que nadie acierta a entender.

Se le discrimina a la hora de la cobertura de vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo, de la dotación de medidas de seguridad (arcos detectores), de la no reducción del número de internos en la misma medida que en otros centros, de la presencia de internos clasificados en primer grado, pese a que el módulo que los alberga no reúne condiciones para ello y hasta el Defensor del Pueblo ha pedido su cierre...

Ya no es que no se tenga en cuenta el tamaño del Centro y el número de trabajadores (prácticamente el doble que los de cualquier centro tipo) a la hora de convocar acciones formativas, sino que **directamente se le excluye por motivos que desconocemos.**

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA:**

1/ Se modifique la convocatoria arriba citada, en orden a incluir entre los centros destinatarios de la misma, al Centro Penitenciario de Valencia, dando un plazo suficiente de presentación de solicitudes.

Todo ello en Picassent, a 11 de septiembre de 2020.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante Acaip-Ugt en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 200114936994
Fecha y hora de presentación: 11/09/2020 14:44:43
Fecha y hora de registro: 11/09/2020 14:44:43
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E04847002 - S.G. de Recursos Humanos
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Queja por exclusion CP Valencia de convocatoria curso defensa personal

Expone: Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de Acaip-Ugt (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente EXPONE:

Primero.- Con fecha 9 de septiembre de 2020 se firma la convocatoria del "Curso descentralizado sobre defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos" que se realizará entre el 13 de octubre y el 6 de noviembre de este año.

En el Anexo II figuran un total de 51 centros como posibles destinatarios de ese curso, entre los que se seleccionará un total de 35 en función del mayor número de solicitantes del área de vigilancia que no lo hayan realizado con anterioridad, y del mayor tiempo transcurrido desde la realización del curso en el centro.

Segundo.- Pese a ser el mayor centro penitenciario de España, tanto en número de internos, como en número de trabajadores, el centro penitenciario de Valencia no aparece entre los centros destinatarios de esta acción formativa.

Tercero.- Según información facilitada por la Dirección del centro, entre las necesidades formativas solicitadas para este año 2020 figuraban, entre otras, dos ediciones del mencionado curso de Defensa personal y utilización correcta de medios coercitivos, mediante correo electrónico enviado el día 10 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Tomando como base los datos oficiales de la Administración penitenciaria, el CP Valencia es la segunda prisión española en la que más agresiones a trabajadores de han producido en el período 2004 a 2020.

Pese a que es totalmente insuficiente en cuanto a su duración, y en cuanto al número de trabajadores que cada año puede realizarlo, este curso es una de las pocas herramientas útiles que se ponen a disposición de los trabajadores para poder llevar a cabo su trabajo y tratar de evitar ser objeto de alguna agresión.

Quinto.- Una vez más, nos encontramos que al Centro Penitenciario de Valencia se le trata de forma injusta y discriminándole respecto a otros Centros, con una inquina que nadie acierta a entender.

Se le discrimina a la hora de la cobertura de vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo, de la dotación de medidas de seguridad (arcos detectores), de la no reducción del número de internos en la misma medida que en otros centros, de la presencia de internos clasificados en primer grado, pese a que el módulo que los alberga no reúne condiciones para ello y hasta el Defensor del Pueblo ha pedido su cierre...

Ya no es que no se tenga en cuenta el tamaño del Centro y el número de trabajadores (prácticamente el doble que los de cualquier centro tipo) a la hora de convocar acciones formativas, sino que directamente se le excluye por motivos que desconocemos.

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA:

1/ Se modifique la convocatoria arriba citada, en orden a incluir entre los centros destinatarios de la misma, al Centro Penitenciario de Valencia, dando un plazo suficiente de presentación de solicitudes.

Documentos anexados:

Queja exclusion curso defensa personal - Queja exclusion CP Valencia curso defensa personal.pdf (Huella digital: ccbf23d4f8020874adca7a9fd34e73d1a1d80165)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro